

**LICITACION PUBLICA N°34/16**  
**Expediente N° 800-3965-16 / Rs.3707/MSP-16**

A realizarse la apertura el día **Martes 22 (veintidos) de Noviembre del 2.016 y la recepción de sobres hasta las 10:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para la compra de ropa y calzado para el Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

Reng.	Detalle Aproximado	Cantidad
1	BERMUDA TALLE XL	100
2	BERMUDA TALLE 36	50
3	BERMUDA TALLE 38	50
4	BERMUDA TALLE 42	50
5	PANTALON NÁUTICOS TALLE 36	50
6	PANTALON NÁUTICOS TALLE 40	50
7	PANTALON NÁUTICOS TALLE 46	50
8	PANTALON NÁUTICO TALLE 50	50
9	BUZO JOGGING TALLE XL	100
10	ROPA INTERIOR PARA HOMBRE TIPO SLIP TALLE L	50
11	ROPA INTERIOR PARA HOMBRE TIPO SLIP TALLE XL	100
12	ROPA INTERIOR PARA HOMBRE TIPO SLIP TALLE XXL	50
13	REMERAS PARA HOMBRE TALLE XL	150
14	REMERAS PARA HOMBRE TALLE XXL	50
15	REMERAS PARA HOMBRE TALLE XXXL	50
16	CAMISA MANGA CORTA TALLE XL	50
17	REMERAS PARA MUJER TIPO MODAL TS	50
18	REMERAS PARA MUJER TIPO MODAL TM	50
19	REMERAS PARA MUJER TIPO MODAL TL	50
20	REMERAS PARA MUJER TIPO MODAL TXL	50
21	REMERAS PARA MUJER TIPO MODAL TXXL	50
22	REMERAS PARA MUJER TIPO MODAL TXXXL	50
23	PANTALON TIPO CAPRI O PESCADOR PARA MUJER TALLE M	50
24	PANTALON TIPO CAPRI O PESCADOR PARA MUJER TALLE L	50
25	PANTALON TIPO CAPRI O PESCADOR PARA MUJER TALLE XL	50
26	PANTALON TIPO CAPRI O PESCADOR PARA MUJER TALLE XXL	50
27	PANTALON TIPO CAPRI O PESCADOR PARA MUJER TALLE XXXL	50
28	MEDIAS TIPO ZOQUETE UNISEX PAR	150
29	OJOTA N°38 PAR	15
30	OJOTA N°39 PAR	15
31	OJOTA N°40 PAR	15
32	OJOTA N°41 PAR	15
33	OJOTA N°42 PAR	15
34	OJOTA N°43 PAR	15
35	ALPARGATAS N°38 PAR	15
36	ALPARGATAS N°39 PAR	15
37	ALPARGATAS N°40 PAR	15
38	ALPARGATAS N°41 PAR	15
39	ALPARGATAS N°42 PAR	15
40	ALPARGATAS N°43 PAR	15
41	ZAPATILLA N°38 PAR	20

<b>42</b>	ZAPATILLA N°39 PAR	<b>20</b>
<b>43</b>	ZAPATILLA N°40 PAR	<b>20</b>
<b>44</b>	ZAPATILLA N°41 PAR	<b>20</b>
<b>45</b>	ZAPATILLA N°42 PAR	<b>20</b>
<b>46</b>	ZAPATILLA N°43 PAR	<b>20</b>
<b>47</b>	ZAPATILLA N°44 PAR	<b>20</b>
<b>48</b>	ZAPATILLA N°45 PAR	<b>20</b>
<b>49</b>	BOMBACHA TALLE M	<b>100</b>
<b>50</b>	BOMBACHA TALLE G	<b>100</b>
<b>51</b>	BOMBACHA TALLE EG	<b>100</b>
<b>52</b>	CORPIÑO SIN ARO TALLE 95	<b>50</b>
<b>53</b>	CORPIÑO SIN ARO TALLE 100	<b>50</b>
<b>54</b>	CORPIÑO SIN ARO TALLE 110	<b>50</b>
<b>55</b>	CORPIÑO SIN ARO TALLE 120	<b>50</b>
<b>56</b>	TOALLONES GRANDES PARA CUERPO	<b>60</b>
<b>57</b>	TOALLAS CHICAS DE MANO	<b>60</b>
<b>58</b>	SABANAS JUEGO COMPLETO	<b>100</b>
<b>59</b>	CUBRECAMAS	<b>150</b>
<b>60</b>	ALMOHADA	<b>100</b>
<b>61</b>	MANTELE ULE PLASTICO ROLLO	<b>2</b>
<b>62</b>	CUBRE MANTELE ROLLO	<b>1</b>
<b>63</b>	TELA PARA CORTINAS EN COLOR VERDE CLARO ROLLO	<b>2</b>
<b>64</b>	TELA PARA CORTINAS EN COLOR NARANJA CLARO ROLLO	<b>2</b>
<b>65</b>	LIENZO FINO ROLLO	<b>2</b>
<b>66</b>	TELA PARA MANTELE ROLLO	<b>2</b>
<b>67</b>	TELA PARA CUBRECAMA ROLLO	<b>2</b>
<b>68</b>	TELA PARA TOALLA ROLLO	<b>2</b>
<b>69</b>	REMEIRA NEGRA TALLE L	<b>15</b>
<b>70</b>	REMEIRA NEGRA TALLE XL	<b>15</b>
<b>71</b>	PANTALON NEGRO NAUTICO TALLE L	<b>15</b>
<b>72</b>	PANTALON NEGRO NAUTICO TXL	<b>15</b>
<b>73</b>	BUZO DE POLAR NEGRO TALLE L	<b>15</b>
<b>74</b>	BUZO DE POLAR NEGRO TALLE XL	<b>15</b>
<b>75</b>	CAMPERA DE POLAR ROJA TALLE L	<b>5</b>
<b>76</b>	CAMPERA DE POLAR ROJA TALLE XL	<b>5</b>
<b>77</b>	CAMPERA DE POLAR NEGRA	<b>6</b>
<b>78</b>	CAMPERA DE POLAR VERDE MANZANA	<b>10</b>
<b>79</b>	CAMPERA DE POLAR AZUL	<b>5</b>
<b>80</b>	GORRA ROJA	<b>10</b>
<b>81</b>	GORRA AZUL	<b>10</b>
<b>82</b>	GORRA VERDE MANZANA	<b>10</b>
<b>83</b>	CALZADO DEPORTIVO TIPO RUNNING O SPORT PAR	<b>15</b>

### **CLAUSULAS PARTICULARES:**

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Cláusulas Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso.

En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con su Cláusulas.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley 151-I artículo N° 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de sellos, inmobiliario y a la radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17° de la Ley 643-A). En el caso de Persona Jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción o de excepción que por cualquier causa pudiere corresponderle.-

A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta nombre y marca del producto, en caso de ser más de una (marca), deberán ir en hoja separada y como alternativa de la primera. Debe individualizar el proceso, y presentar la oferta por duplicado

8) Valor del pliego de la presente licitación pública, pesos: Dos Mil con 00/100 ctvos. (\$2.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A.-El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.

9) La Oferta la que se acompañara firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio , cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.-(corrección y firma)

10) Para punto 1, en los casos que se solicite la documentación legalizada por escribano público, cuando se trate de extrañas jurisdicciones deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos.

11) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Veinte (20) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas. Pudiendo el Ministerio de Salud Pública, disponer su prórroga en forma automática, por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta, deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

El oferente tendrá cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente de la apertura de ofertas, para comunicar en forma fehaciente a la Comisión de Adjudicaciones, el cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

14) Presentar garantía de oferta equivalente al 1% del mayor valor total ofertado, sustentado esto mismo bajo el Artículo 78° de la Ley de Contabilidad, pudiendo estar en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública.

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la razón social o acción con poder suficiente del adjudicatario aforado y avalado por persona física con constancia de inscripción de AFIP y/o por persona jurídica con copia de contrato social o documento que justifique la representatividad del mismo.

- Seguro de Caución: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

15) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada.

16) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y lo dispuesto en el Artículo 10° y 13° de las Condiciones Generales establecidas en R° 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente dejándose constancias en el Acta de Apertura.-

17) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o menos en las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

18) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Licitación Pública tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria Nº 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., del Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado, sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

19) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.-

20) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere necesaria. El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

21) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido, serán a cargo del Adjudicatario deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

22) Plazo de entrega:

1º entrega: 9000 ejemplares a los 15 días hábiles de la fecha de entrega definitiva de modelos por la Dirección de Materno Infancia, que serán notificadas a División Compras en forma fehaciente para adjuntar a Orden de Entrega definitiva.

2º Entrega: 9000 ejemplares al 4º mes de la primera entrega.

3º Entrega: 8000 ejemplares al 4º mes de la segunda entrega.

**La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada.-**

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del Adjudicatario.

22) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

23) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días e Inhabilitación, temporaria o permanente a los proveedores, adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a los dispuesto por el Decreto Nº 1663/99.-

24) Deberá adjuntar Formulario de AFIP 580 o quien lo remplace.

**División Compras** NC-MSP-Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305617